

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOACHA - CUNDINAMARCA

ASUNTO		ORDENA REQUERIR					
PROCESO		EXPROPIACIÓN (Cdo. No. 2 - PRINCIPAL)					
RADICACIÓN DEL PROCESO							
25754	31	03	002	2011	00	142	
FECHA	DIA	Dieciocho (18)	MES	febrero	AÑO	Dos mil veinte (2020)	

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

**PRIMERO:** A efecto de continuar con el trámite de instancia, se ordena requerir al perito del IGAC ingeniero OSCAR OMAR NAVARRO RODRIGUEZ y a la empresa DICTAMENES PERICIALES ESPECIALIZADOS S.A.S., para que se sirvan rendir la aclaración y complementación de los experticios aportados, dentro del término de diez (10) días, conforme a lo solicitado por los apoderados judiciales de las partes, de acuerdo a los escritos visibles a folios 936 a 937, 938 a 943 y 944 a 946. Comuníqueseles telegráficamente.

**SEGUNDO:** ACÉPTESE la renuncia presentada por el apoderado judicial de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, por cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 76 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,**

*Paula Andrea Giraldo Hernandez*  
PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ  
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior es notificada por anotación en estado  
Número 020 de hoy 20 de febrero de 2020  
*Eve Cristina Cuellar Camacho*  
EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO  
SECRETARIA

*Handwritten signature or name, possibly "Charles..."*